



MARÍA

Lacunza

María Lacunza Ezcurra

La integridad profesional como bandera

Pamplona, 1900 - Valencia, 1984

María Lacunza inició Derecho en Zaragoza y continuó sus estudios universitarios en Madrid (alojándose en la Residencia de Señoritas dirigida por María de Maeztu). En ambas Facultades fue la única alumna en las aulas.

Se convirtió en una de las primeras mujeres colegiadas como letrada en España, erigiéndose en una de las escasas juristas que actuó ante los tribunales con anterioridad a la instauración de la Segunda República, y fue la primera admitida en dos colegios de abogados (año 1927: Pamplona y San Sebastián).

En 1931 abandonó la abogacía y se trasladó a Madrid. En 1932 adquirió la condición de funcionaria en la Administración del Estado (concretamente, en el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio). Al poco tiempo fue nombrada miembro de la Comisión de Estudio encargada de la reforma agraria que se pretendía acometer, para lo cual viajó a diversos países de nuestro entorno. Lo anterior constituye otro ámbito donde María Lacunza fue innovadora, pues en aquella época resultaba poco frecuente que las mujeres (juristas) viajaran fuera de España por razones profesionales.

Tras el estallido de la Guerra Civil en 1936 las autoridades acordaron dejarla en situación de cesante, como consecuencia de la desconfianza que en el gobierno republicano generaba que una funcionaria no estuviera afiliada a ningún partido (de izquierdas) ni tuviera proyección pública; posteriormente fue llamada para su reincorporación en la ciudad de Valencia, donde quedó un tanto postergada con tareas secundarias y menores.

Una vez finalizada la Guerra, el hecho de haber actuado como servidora pública bajo la Segunda República provocó la apertura en su contra de un expediente de depuración (1940), a pesar de que María Lacunza había actuado siempre con base en criterios estrictamente

profesionales. El tenor literal de la resolución con la que se puso fin al expediente fue el siguiente: "... este Ministerio ha dispuesto que la referida funcionaria sea admitida al servicio del Estado con las sanciones de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años y postergación de dos años". Días más tarde se le comunicó que su nueva ubicación profesional era Sevilla.

María Lacunza no se incorporó a su nuevo destino (forzoso) y prefirió continuar en Valencia con su marido e hijo. Abandonó de esta forma su actividad profesional, lo cual no ha sido óbice para un general reconocimiento de su integridad e independencia.

Arantza Libano Beristain
Profesora Agregada de Derecho Procesal
Universitat Autònoma de Barcelona

Referencias:

- Causapé Gracia, Belén (2018). Las primeras alumnas de la Facultad de Derecho de Zaragoza, 1915-1931. *Filanderas, Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas*, 3, 7-24: https://doi.org/10.26754/ojs_filanderas/fil.201833241
- Garbayo Erviti, Luis (2018). *Un momento en la luz (Vida, contexto y circunstancia de María Lacunza)*. Mutilva: Ken.
- Martinena, Juan José (2005). La primera mujer abogado de Navarra, *Diario de Navarra*, 6 de noviembre de 2005, 63.
- Martinena, Juan José (2005). Acosada por la República, depurada por el franquismo, *Diario de Navarra*, 20 de noviembre de 2005, 64.
- Yanes Pérez, Santiago José (2015). *Estudio histórico-jurídico del acceso de la mujer a la abogacía*. Tesis doctoral. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 230-234.

Cita sugerida:

Libano Beristain, Arantza (2022). María Lacunza Ezcurra. *Mujeres juristas pioneras: recuerdo y memoria* [Recurso electrónico], Universitat Autònoma de Barcelona, noviembre 2022. En: <https://ddd.uab.cat/record/268731>

Esta nota biográfica pertenece al proyecto *Mujeres juristas pioneras: recuerdo y memoria*, noviembre 2022, llevado a cabo en el marco de un proyecto de innovación y de mejora de la calidad docente de la UAB 2021. Investigadora principal: María Jesús García Morales. Núm. ayuda GI515402.

